



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11090

Jueves 21 de Octubre de 2010

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1448, 1459, 1478, 1483, 1509 a 1516 2-3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. N° 878, 864, 874 4-16
Ministerio de la Defensa Pública
Año 2010 - Res. N° 200-J.D.P. Trelew , 34-D.G.E.-Esquel, 28-J.D.P. y 29-J.D.P.
Puerto Madryn y 34-J.D.P. - Comodoro Rivadavia 17-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. N° III-80 22
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. N° V-179, V-193 y V-209 22-23
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. N° II-224 a II-227 23
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. N° XII-109 a XII 111, XII-113 a XII-116 23-25
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. N° XXI-568, XXI-569, XXI-572 a XXI-582, XXI-585 a XXI-591 .
Asesoría General de Gobierno 25-27
Año 2010 - Res. N° XXII-01 27
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. N° XV-112 y XV-113 27-28

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Conj. N° III-79 MEyCP y XV-111 AVP..... 28
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. N° XII-112 SIP y SP y V-212 MCG..... 28-29

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15622/09 29-30
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15692/10 30-32

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 32-41

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11086 de fecha
Viernes 15 de Octubre de 2010, en la Página N° 30 Edicto Ley N° 19550, se des-
lizó el siguiente error:..... 41

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1448 **01-10-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 60º Aniversario de la Comuna Rural de Paso del Sapo, a celebrarse el día 05 de octubre de 2010.

Dto. N° 1459 **06-10-10**

Artículo 1°.- Créase el recurso 11.3.6.07 que se denominará: Ingresos Brutos – Acuerdo Jurisdiccional.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 4, S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1478 **06-10-10**

Artículo 1°.- Habilitase en el S.A.F. 101, Programa 2, el Proyecto 03 denominado «Infraestructura Parques Industriales», Obra 03 denominada «Mantenimiento, Servicios e Infraestructura Parques Industriales».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 -SAF UEPIAG Central y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1483 **08-10-10**

Artículo 1°.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Se-

cretaría de Cultura y la suma de PESOS TRES MILLOONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILQUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 3.839.534.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88-SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14-SAF Secretaría de Cultura y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1509 **12-10-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 334.656,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 27.888,00) cada una, a favor de la Asociación Mutual Familia y Futuro de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Matrícula N° 96, con domicilio en calle Almafuerde N° 3096 de esa ciudad, representada por su Presidente Señora SANDOVAL DE BRUGO, María Eva (DNI N° 10.028.586) y su Tesorera Señora AGUILERA, Lilian Susana (DNI N° 13.512.051), destinado a solventar los gastos que demande el hospedaje de adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y que se alojan en el Instituto Geriátrico Juan Oyhanarte de esa ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicios años 2.010-2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1510 **12-10-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 74/100 (\$ 163.411,74) a favor de la Municipalidad de EL MAITEN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Dr. Juan Manuel COCCILO. El aporte será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural segunda etapa para Cancha de Carreras, Centro de Equinoterapia, Campo de Jineteadas El Bagual y Camping Municipal de esa localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria Inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411- Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010.-

artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1511 12-10-10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios para personal de la Policía Provincial, en la localidad de Las Plumas», firmado el 23 de Marzo de 2010 y protocolizado el 29 de Marzo de 2010 al Tomo 2, Folio 120, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1512 12-10-10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Los Altares para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios, para docentes de la Escuela N° 6, en la localidad de Los Altares», firmado el 26 de Enero de 2010 y protocolizado el 28 de Enero de 2010 al Tomo 1, Folio 121, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1513 12-10-10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Telsen para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios para personal de salud de la Provincia, en la localidad de Telsen», firmado el 08 de Marzo de 2010 y protocolizado el 09 de Marzo de 2010 al Tomo 1, Folio 295, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del

Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a

los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1514 12-10-10

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios para docentes de la Escuela N° 127, en la localidad de Aldea Apeleg», firmado el 16 de Marzo de 2010 y protocolizado el 19 de Marzo de 2010 al Tomo 2, Folio 066, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1515 12-10-10

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado Alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al Señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, Contador Luis Eduardo TARRIO (M.I. N° 5.069.214 - Clase 1948).-

Artículo 2°.- RATIFÍCASE expresamente la designación efectuada en el Artículo 1° del Decreto N° 151/09.-

Dto. N° 1516 12-10-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor CABAÑEZ, Rubén Alfredo (Clase 1971 - M.I. N° 22.062.050), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor CABAÑEZ, Rubén Alfredo (Clase 1971 - M.I. N° 22.062.050), para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, Servicios, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

RESOLUCIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 878/10.**

Rawson, 08 de Octubre de 2010.

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 352/02/ M.H. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del Promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Octubre del 2010 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120, y 180 días han sido 8.7615%, 8.7929%, 9.0075% respectivamente;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,73%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,73% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Resolución Nº 864/10.

Rawson, 05 de Octubre de 2010.

VISTO

:

La Resolución Nro. 420/06 y el Código Fiscal – Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del Organismo, destinada a todos los contribuyentes de la LEY XXIV Nro. 17 (antes Ley 2409), tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquéllos;

Que por Resolución Nro. 420/06 se estableció para dichos contribuyentes la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del "Aplicativo Domiciliario Ley 2409" aprobándose la boleta de depósito generada por el aplicativo;

Que a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario implementar otra alternativa en la forma de emisión de dicha boleta a la prevista en el aplicativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

PORELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Ley XXIV Nro. 17º, deban presentar los contribuyentes para el ingreso del referido tributo ante la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/pesca/boletas.html>.

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr en la sección "Emisión de Comprobantes", ítem del menú: "Ley 2409".-

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

MANUAL DEL USUARIO EMISION WEB DE LA BOLETA DE DEPOSITO - LEY 2409 -

Al ingresar a la página web de la Dirección General de Rentas, a la izquierda desplegará la siguiente pantalla, bajo el título "EMISIÓN DE COMPROBANTES" encontrando la opción "Ley 2409" para generar la boleta de depósito correspondiente.

The screenshot shows the website interface for the Dirección General de Rentas of Chubut. At the top, there is a navigation bar with links for Portal de Gobierno, Gobierno, Ciudadano, Empresa, Organismos, Participación, and Transparencia. The main header features the Chubut logo and the text 'DÍA A DÍA UN NUEVO DEPARTO'. Below this, the 'Dirección General de Rentas' is prominently displayed. A central navigation menu includes 'Inicio', 'Información Institucional', 'Legislación', 'Descargas', and 'Contacto'. The main content area is divided into several sections: 'DIRECTOR GENERAL' (Dr. Pablo Alejandro Oca), 'SERVICIOS' (Búsqueda Actividades, Cálculo de Intereses, Certificados para licitar y/a contratar con el Estado, Validación Certificados de Crédito Fiscal), 'EMISIÓN DE COMPROBANTES' (Agentes de Retención y Valores Fiscales, Sellos, Ingresos Brutos, Ley 2409, Tasas), 'CONTACTENOS', 'CALCULE los Intereses', 'IMPRIMA Ud. la boleta', 'TEMA DESTACADO' (Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible), and 'NOTICIAS' (Régimen de Facilidades de Pago). On the right side, there is a search bar, a 'INGRESO DGR CHUBUT' section with fields for 'Usuario', 'Contraseña', and 'Ingresar', and a 'SITIOS DEL MINISTERIO' section listing 'Oficina Provincial de Profesionales'.

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago
 Empresa: COMARPESA S.A.
 Embarcación: DON OSCAR
 Período: 06/2010-0

CUIT: 3057856598
 Matrícula: 2184
 Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.

Importe
 \$360,50

+ Intereses al 22/07/2010
 \$1,14

Total a Pagar
 \$361,64

Forma de pago
 EFECTIVO
 EFECTIVO
CHEQUE 24 HS
 CHEQUE 48 HS

USUARIO
 Contraseña
 Ingresar
 Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES
 AFIP
 Comisión Arbitral de C.M.
 D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO
 Oficina Provincial de Contrataciones
 Sub. de Gestión Presup.
 Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
 Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
 Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
 Tesorería General de Gob.

Banco del Chubut

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago:
 Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque thinneros:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

IMPORTANTE
Generar Boleta de Pagos:
 Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

Para generar la boleta, deberá ingresar:

- 1) **En la primera parte:**
 - El CUIT de la empresa, la matrícula de la embarcación, el periodo y el importe a depositar; y
 - El código de seguridad requerido, el cual lo distingue entre mayúsculas y minúsculas.

servicios

- Buscar Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar v/o contratar con el Estado
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPRIBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2469
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital



Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3

Datos de la Declaración Jurada

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

Si el código es muy difícil de leer haga click aquí y obtenga otro. No se distinguió mayúsculas y minúsculas.

Código de seguridad:

[Siguiente](#)

ENLACES

AFIP
Comisión Arbitral de C.M.
D.M.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
Sub. de Gestión Presup.
Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
Tesorería General de Gob.

Buscador

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con el siguiente paso, caso contrario se mostrará en pantalla el mensaje correspondiente

Director General
Dr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscar Actividad
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tasas

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Revaluación

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3

Datos de la Declaración Jurada

El importe debe ser numérico, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

Si el código es muy difícil de leer haga click aquí y obtenga otro. No se distinguen mayúsculas y minúsculas.

Código de seguridad:

[Siguiente](#)

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT: Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

Matrícula: Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Período: Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

Importe: Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador

Revised by Google

INGRESO DGR CHUBUT

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

- Oficina Provincial de Contrataciones
- Sub. de Gestión Presup.
- Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
- Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
- Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
- Tesorería General de Gob.

CONTÁCTENOS

CALCULE los intereses

IMPRESORA Ud. la boleta

2) En la segunda parte debe ingresar la fecha estimativa de pago, el nombre y carácter del depositante.

Director General
Cr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscador Actividades
- Calculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos
- Derechos
- Ley 2409
- Tases

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales

IMPRIMA
Ud. la boleta

CALCULE
los intereses

CONTÁCTENOS

Presented by **Google**

INGRESO DGR CHIUBUT

Usuario

Contraseña

Ingresar

obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 2/3

Datos de la Boleta de Depósito

Empresa: COMARPESA S.A. **CUIT:** 30577856598

Embarcación: DOM OSCAR **Matrícula:** 2184

Periodo: 06/2010-0 **Vencimiento:** 15/07/2010

Importe: \$360,50

Fecha de Pago:

Firmante Nombre:

Firmante Carácter:

Siguiente

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Fecha de Pago: Debe ingresar la fecha estimativa de pago, con el formato dd/mm/aaaa.

Firmante Nombre: Debe ingresar el nombre del depositante.

Firmante Carácter: Debe ingresar el carácter del depositante.

3) En la última parte se tienen los siguientes datos:

- Detalle de liquidación de la boleta.

Debiendo seleccionar una de las siguientes formas de pago:

- a. Efectivo o
- b. Cheque 24 o 48 hs. donde también será necesario cargar:
 - i. El número del cheque
 - ii. El nombre del banco o sucursal del cheque

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMARPIESA S.A.
 Embarcación: DON OSCAR
 Período: 06/2010-0

CUIT: 30577956596
 Matrícula: 2184
 Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.

Importe **\$360,50**

+ Intereses al 22/07/2010 **\$1,14**

Total a Pagar **\$361,64**

Forma de pago: **EFFECTIVO**
CHEQUE 24 HS
CHEQUE 48 HS **Generar Boleta.**

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
 Sub. de Gestión Presup.
 Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
 Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
 Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
 Tesorería General de Gob.

ENLACES

AFIP
 Comisión Arbitral de C.M.
 D.N.R.P.A.

“ Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago:
 Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque libraner:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

“ IMPORTANTE
Generar Boleta de Pago:
 Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

Buscador

Actividades
 Cálculo de Intereses
 Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
 Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
 Ingresos Brutos Directos
 Ley 2409
 Tasas


AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital



Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito correspondiente y con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.



500000000005

Provincia del Chubut
Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección General de Rentas

LEY XXIV N° 17 (antes 2409) - PRODUCTOS DEL MAR
Empresa: CONARPESA S.A. CUIT: 30577856598
Embarcación: DON OSCAR Matrícula: 2184
Período: 0/2010 Vencimiento: 15/07/2010

BANCO DEL CHUBUT S.A.
RECAUDACION DE IMPUESTOS - Cuenta N° 20000058

Liquidación	Convenio 031058
Importe	\$360,30
+ Intereses al 26/07/2010	\$1,79
Total a Pagar	\$362,29

Cheques		
Número	Banco - sucursal	Importe
1234567890	Banco del Chubut SA	\$362,29

Boleta de Depósito
Emisión: 26/07/2010 Válida hasta: 26/07/2010

A Pagar
\$362,29
(Trescientos Sesenta Y Dos Con 29/100)



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he autorizado a esta entidad a emitir en mi nombre todo aquello que deba constar, suscribiendo la presente de la verdad.

Firma Legitimada en carácter de RESPONSABLE

500000000005

Provincia del Chubut
Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección General de Rentas

LEY XXIV N° 17 (antes 2409) - PRODUCTOS DEL MAR
Empresa: CONARPESA S.A. CUIT: 30577856598
Embarcación: DON OSCAR Matrícula: 2184
Período: 0/2010 Vencimiento: 15/07/2010

BANCO DEL CHUBUT S.A.
RECAUDACION DE IMPUESTOS - Cuenta N° 20000038

Liquidación	Convenio 031038
Importe	\$360,30
+ Intereses al 26/07/2010	\$1,79
Total a Pagar	\$362,29

Cheques		
Número	Banco - sucursal	Importe
1234567890	Banco del Chubut SA	\$362,29

Boleta de Depósito
Emisión: 26/07/2010 Válida hasta: 26/07/2010

A Pagar
\$362,29
(Trescientos Sesenta Y Dos Con 29/100)



Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he autorizado a esta entidad a emitir en mi nombre todo aquello que deba constar, suscribiendo la presente de la verdad.

Firma Legitimada en carácter de RESPONSABLE

Resolución Nº 874/10.

Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Decreto Nro. 323/08 y la Resolución Nro. 106/08 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que por la citada Resolución, se aprobaron los formularios: "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales", expidiéndose por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que resulta conveniente adecuar el procedimiento de solicitud y obtención de dicho Certificado a través de la transferencia electrónica de datos, facilitando los trámites a realizar por parte de los Agentes de Retención: Escribanos Públicos, evitando en lo sucesivo tener que apersonarse en las Dependencias de la Dirección General de Rentas, pudiendo efectuarlo vía web a través del aplicativo disponible;

Que por otra parte, la implementación del aplicativo web que mediante la presente se aprueba, redundará en una mayor calidad en la prestación de servicios de este Organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450);

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de la "Solicitud y Obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, disponible en la página Web de la Dirección General de Rentas, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/>

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano que deberá solicitarlo mediante el aplicativo aprobado por la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Remitida la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y dos horas (72 hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas según lo previsto en la Resolución Nro. 574/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.
- b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.
- c) Haber efectuado en tiempo y forma el pago de la tasa correspondiente a la obtención del Certificado.

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 5º: Déjase sin efecto la Resolución Nro. 106/08 DGR.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES: AGENTES DE RETENCIÓN: REGISTROS NOTARIALES

El presente instructivo está dirigido a los Escribanos Titulares de Registros Notariales designados Agentes de Retención por el Impuesto de Sellos, que serán los usuarios del nuevo sistema Web de tramitación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, aprobado mediante Resolución Nro. 874/10 DGR.

Los principales cambios que implicará la implementación de este sistema son:

- Solicitud y otorgamiento del certificado vía WEB.
- Enlace directo para la obtención de la boleta de depósito correspondiente a la tasa relacionada con la solicitud del Certificado y la posibilidad del pago de la misma a través de la Red Link.
- Celeridad en la realización del trámite al evitarse la presencia del interesado en las Dependencias de nuestro Organismo.

FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA.

El proceso consta de dos etapas:

1. Solicitud del CCOFFP: llevada a cabo por el interesado. Se ingresa desde la página de la Dirección General de Rentas.
2. Otorgamiento del CCOFFP: la realiza un funcionario de la Dirección General de Rentas habilitado al efecto.

Solicitud del Certificado

El interesado involucrado en la solicitud del Certificado, deberá ingresar a la página de esta Dirección General de Rentas, en la dirección: <http://organismos.chubut.gov.ar/dgr/>

En la solapa “*Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción*”, ingresará a la opción “*Certificados para Escribanos*”, en la forma que se muestra a continuación



Haciendo Click en “Siguiente Paso”, el Sistema le indicará que ha realizado su solicitud en forma correcta, para lo cual le indicará que está en condiciones de emitir la Boleta de Depósito de la Tasa correspondiente a ese servicio, presionando donde le indica la pantalla.

Para el Organismo	Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut Tasas Retributivas de Servicios y Otros - Cta. Cte. N° 200612/1 Banco del Chubut S.A. - Convenio 31055		Comprobante N° I-0009234	
	Datos del Contribuyente		Códigos de Pago Electrónico	
	Nombres: LILIANA		05627184581286	
	CUIT: 27184581286		Conceptos	
	Domicilio:		ImpORTE	
	Localidad:		- 50,00	
	Teléfono: 481360		- Interes 0,00	
	Descripción del Crédito		Total	
	Solicitud Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agentes de Retención Escribanos Dto. 623/08 Res. 106/08 DGR Chubut.		-- \$50,00	
	Organismo de Aplicación: Dirección General De Rentas			
		Firma Depositante		
		Son pesos Cincuenta Con 0/100		

Para el Contribuyente	Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut Tasas Retributivas de Servicios y Otros - Cta. Cte. N° 200612/1 Banco del Chubut S.A. - Convenio 31055		Comprobante N° I-0009234	
	Datos del Contribuyente		Códigos de Pago Electrónico	
	Nombres: LILIANA		05627184581286	
	CUIT: 27184581286		Conceptos	
	Domicilio:		ImpORTE	
	Localidad:		- 50,00	
	Teléfono: 481360		- Interes 0,00	
	Descripción del Crédito		Total	
	Solicitud Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agentes de Retención Escribanos Dto. 623/08 Res. 106/08 DGR Chubut.		-- \$50,00	
	Organismo de Aplicación: Dirección General De Rentas			
		Intervención Organismo de Aplicación		
		Son pesos Cincuenta Con 0/100		



Si Ud. desea abonar por transferencia a través del sistema de Red Link, en la boleta sale preimpreso el Código de Pago Electrónico.

Verificación del Certificado.

Una vez abonada la tasa correspondiente, y actualizada nuestra Mesa de Entradas Virtual de Solicitud de Certificados WEB, personal autorizado del Departamento Sellos y Leyes Especiales, procederá a verificar el cumplimiento de los deberes formales del Agente de Retención, que involucra la obligatoriedad de:

- Presentación de Declaraciones Juradas en tiempo y forma.
- Boleta de depósito de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas en tiempo y forma.
- Soporte magnético que respalda el contenido de la Declaración Jurada.

Internamente, al Departamento en cuestión, le aparecerá una pantalla similar a la que se muestra a continuación en la que se indicará la pertinente solicitud. Una vez verificado el grado de cumplimiento, se considerará otorgado a través de un Código, como el que se encuentra señalado.

Solicitudes Pendientes de Certificados y Constancias

Tipo y Nro #	Razón Social	Email	Teléfono	Dirección	Localidad	Boleta	Fecha	Acción
Escribanos 15270	LILIANA	email	481360	Alejandro Maíz	Rawson	I-9234	23-09-2010	otorgado Eliminar

Certificados y Constancias Otorgados/as

Tipo y Nro #	Fecha Inicio	Fecha de Fin	Boleta Solicitud	Solicitud	Código	Exte.
Escribanos 9769	23-09-2010	23-03-2011	I-9234	15270	7577aa	

Dicho Código será comunicado vía e-mail a la dirección indicada en la Solicitud, dentro del plazo previsto en la Resolución Nro..... /10 DGR.

Obtención del Certificado

Recibido dicho correo, para la impresión del Certificado, el interesado deberá ingresar nuevamente a la página de la Dirección General de Rentas, y seleccionar la opción "Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción".

En la parte inferior de dicha pantalla, se posicionará en el ítem "Obtención/Verificación Certificado a partir de su código" y copiará el Código otorgado por Rentas en el primer casillero.

Una vez ingresado el código de seguridad de la imagen en el segundo casillero, deberá presionar "Aceptar", tal como se muestra a continuación:



Efectuado el paso indicado, aparecerá en su pantalla el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales", listo para imprimir y ser presentado ante las Autoridades del Colegio Público de Escribanos.



MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**Resolución Nº 200/10 J.D.P.Tw**

Trelew, 18 de Octubre de 2010

VISTO:

La Resolución Nº 281/10-D.G., por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto con especialidad Civil y Familia, con primer destino para la Oficina de la Defensoría Civil de Rawson; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Defensoría Pública de Rawson, especialidad Civil y Familia.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3º de la Resolución 75/08 D.G.).

PORELLO:

La Defensora Jefe

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto especialidad Civil y Familia con funciones en la Oficina de la Defensoría Civil de Rawson.

2º) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4º del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Defensora Pública Dra. Inés Sina y la Defensora Pública Dra. Andrea Buosi, en calidad de vocales y la suscripta en calidad de Presidente.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G.) los días 25 de octubre y 3 de noviembre de 2010 inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4º del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G.).

5º) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8º del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G.).

08 D.G.).

6º) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7º) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública Civil, sita en Irigoyen 272 de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resolución Nº 75/08 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución Nº 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 19-10-10

V: 21-10-10

Resolución N° 34/2010 DGE

Esquel, 15 de octubre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 277/10 DG de fecha 7 de octubre de 2010.

Que, en la misma, el Sr. Defensor General dispuso habilitar un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la Circunscripción de Esquel, con funciones en el área DESC del Ministerio de la Defensa Pública.

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el procedimiento de selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública, establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por todo ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08-DG, el Sr. Defensor Jefe provisional de la Circunscripción de Esquel,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución. Nro 75/08 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto con especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para prestar funciones en el área DESC de la Defensa Pública, con asiento en la ciudad de Esquel

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08-DG, con el Defensor Público, Dr. Fernando Radziwilowski, en carácter de presidente; y el Sr. Asesor de Familia e Incapaces, Dr. Hugo Edgardo Sánchez y el Abogado Adjunto, Dr. Pablo Marcelo Moyano, en calidad de vocales.

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 28/10/10 y 08/11/10 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el diario "El Oeste" de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la página web del Poder Judicial (Art. 3° del Anexo I Res.

75/08-DG). Asimismo, en "Novedades del Poder Judicial".

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso, poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión (contados a partir de la expedición del título), o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 del Anexo I Res. 75/08-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o remitir una nota dirigida al Tribunal Examinador de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 9° del Anexo I Res. 75/08 DG.

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 3° de la presente.

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite dispuesta, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Tribunal Examinador – Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 34/10 DGE), Avenida Alvear 523, Planta Baja (CP 9.200) Esquel, Chubut.

8. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

9. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4° de la presente. Cumplido, Archívese.

Dr. Gerardo A. Tambussi
Defensor Jefe
Circunscripción de Esquel

I: 20-10-10 V: 22-10-10

Resolución N° 28/10 J.D.Pm

Puerto Madryn, 15 Octubre de 2010.-

VISTO:

La Resolución N° 277/10 D.G. por la cual el Sr. De-

fensor General habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales de esta Circunscripción Judicial;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mencionado cargo con prestación de funciones en la Oficina de la Defensa Pública Civil de Puerto Madryn.-

Que el trámite de convocatoria se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G. y sus Anexos, que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley V N° 90 (antes Ley 4920)- Procedimiento para la Selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrá a su cargo la realización del concurso.-

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley V N° 90 (antes Ley 4920) y Resolución N° 75/08 D.G.;

La Defensora Jefa

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2.879,86.-, más dedicación funcional \$ 3.605,33.-, más adicionales de ley.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el Art. 4 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G., de la siguiente manera: Dra. María Rosa Corradini, Defensora Pública con orientación en Nuevos Derechos y Dra. Mónica Beatriz Espara, Defensora Pública Civil, ambas en calidad de vocales, y la suscripta en calidad de presidente.-

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de la inscripción, los días 28 de Octubre y 04 de Noviembre del 2010, ambas fechas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.). Dicho plazo es perentorio.-

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn, en la página Web del Ministerio Público de la Defensa y por Novedades Judiciales (Art. 3 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

5°) Establecer como requisitos para presentarse en el concurso: poseer título de Abogado con validez

nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de dos (2) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).-

6°) Hacer saber a los postulantes que, para formalizar la inscripción deberán, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.:

1) Presentar o enviar una Nota suscripta personalmente, solicitando su inscripción, dirigida a la presidenta del Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) Apellido y nombres completos, b) Domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) Tipo y número de Documento de Identidad;

2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales;

3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo.-

5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Bolívar N° 75, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.-

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los Arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.-

8°) Disponer que el Jurado designado, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los Arts. 5 y 6 de la presente, y se expida, mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos. Firme dicha resolución, comuníquese a los postulantes admitidos, el programa de examen, la fecha y lugar de realización, así como el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10, Anexo I, Resolución N° 75/08 D.G.).-

9°) Disponer que el Tribunal Examinador podrá, si lo cree conveniente, necesario y oportuno, efectuar las previsiones necesarias para convocar a un Licenciado en Psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08 D.G.).-

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.-

11°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia.-

12°) Cumplido, archívese.-

Gladys Mabel Del Balzo
Defensora Jefa-Defensa Pública

I: 20-10-10 V: 22-10-10

Resolución N° 29/10 J.D.P.M
Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición efectuado mediante Resolución N° 24/10 J.D.P.M. y Acta N° 02/10 suscripta por el Tribunal Evaluador,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta N° 02/10 el Tribunal Evaluador ha resuelto declarar desierto el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Oficial en la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces de esta Circunscripción Judicial.-

Que vencido el plazo de impugnación corresponde efectuar una nueva convocatoria para la cobertura del cargo aludido, el que se realizará cerrado para todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia del Chubut y abierto al público en general, conforme lo dispuesto por el Art. 7 c) 4- del Reglamento Interno General, redacción a la que remite la Resolución N° 11/06 D.G.-

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso.-

Que corresponde cursar invitación al Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut a fin de que designe, antes del 25 de Octubre de 2010, a un representante, con igual o superior categoría al cargo de Oficial para integrar el Jurado Evaluador, conforme lo dispuesto por Resolución N° 57/06 D.G., dejando establecido que la falta de designación oportuna del representante gremial, habilitará a esta Jefatura a la designación directa de cualquier agente judicial que posea las condiciones requeridas.-

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios le-

trados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 18 Ley V N° 90 antes Ley N° 4921).-

La Defensora Jefa

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición cerrado para todas las Circunscripciones Judiciales de la provincia del Chubut y abierto al público en general, para cubrir un (01) cargo de Oficial para la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.-

2°) Integrar el Jurado Evaluador con la Dra. Carolina Zuccherino, Abogada Adjunta; el integrante que designe el Sindicato de Trabajadores Judiciales, ambos en calidad de vocales; y la Dra. María Alejandra Malvichini, en calidad de Presidente.-

3°) Fijar como período de inscripción, los días 25 y 26 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.-

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios "Jornada", "El Chubut" y "Diario de Madryn" de la ciudad de Puerto Madryn, en la página Web del Ministerio Público de la Defensa y por Novedades Judiciales.-

5°) Hacer saber a los postulantes que, para formalizar la inscripción, deberán presentar en la sede de la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Roque Sáenz Peña 241, 1° Piso, de 07:00 a 13:00 hs.:

a) Nota dirigida a la Presidente del Jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar y sus datos personales de acuerdo al siguiente orden: a) Apellido y Nombres completos. b) Domicilio real. c) Número de teléfono-fax. d) Dirección de Correo Electrónico. e) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas a la dirección de correo electrónico.-

b) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.-

6°) No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos y sólo serán consideradas en término, aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio de inscripción.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.-

7°) Asimismo, se hace saber que para los postulantes ajenos al Poder Judicial, se efectuará una preselección según sus antecedentes laborales y de

capacitación, quedando habilitados a rendir la prueba de oposición los primeros quince (15) seleccionados. Dicha preselección se dará a conocer el día 28 de Octubre de 2010, vía correo electrónico.-

8°) Disponer que se entregará el temario al momento de la inscripción, fijándose como fecha de oposición escrita y oral, los días 03 y 05 del mes de Noviembre del corriente año, en la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces, sita en calle Roque Sáenz Peña N° 241, 1° Piso, a las 15:00 hs.-

A los postulantes que se inscriben por correo, se les enviará el temario de examen, vía correo electrónico, al momento en que se reciba la inscripción.-

9°) Librar Nota al Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut a fin de que designe, antes del 25 de Octubre de 2010, para integrar el Jurado Evaluador, a un representante que detente igual o superior categoría al cargo de Oficial. La falta de designación oportuna del representante gremial, habilitará a esta Jefatura a la designación directa de cualquier agente judicial que posea las condiciones requeridas.-

10°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia.-

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefa – Defensa Pública

I: 20-10-10 V: 22-10-10

Resolución Administrativa N ° 34/10 JDPCR

Comodoro Rivadavia, 15 de octubre de 2010.-

VISTO:

La Resolución N ° 277/10 D. G.; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos, Sociales y Culturales con funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.

Que, a tal efecto, corresponde llamar a concurso de acuerdo al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N ° 75/08 D. G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I la Resolución N ° 75/08 D. G.; art. 18 de la Ley V N ° 90 (Antes Ley N° 4.920) y Resolución Administrativa N ° 13/10/JDPCR, es que:

RESUELVO:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos Sociales y Culturales para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por

Resolución N ° 75/08 D. G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G., con la Defensora Jefa de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Dra. Iris Amalia Moreira, en carácter de Presidente, la Defensora Pública Dra. Patricia Aranda, y la Asesora de Familia e Incapaces Dra. Nora Bando, en calidad de vocales.

3. Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 22 de Octubre al 02 de Noviembre de 2.010, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico" y "Crónica" de esta ciudad, (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.) y en la Página Web del Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Monseñor D' Andrea N ° 2.161 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueron presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada

caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen, fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D. G.)

9. Disponer que el Tribunal Examinador haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

Patricia Aranda
Defensora Jefe Sustituta
Res. Adm. 13/10 JDPCR

I: 20-10-10 V: 22-10-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-80 12-10-10

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a la agente ACOSTA, Romina Andrea (MI N° 31.363.978 – clase 1985) Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones – Oficina de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión, ambos Organismos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 12 de octubre de 2010 y hasta el 15 de octubre de 2010, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente ACOSTA, Romina Andrea, la bonificación especial remunerativa no

bonificable por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración, la bonificación citada precedentemente por el período de la ausencia.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-179 13-08-10

Artículo 1°.- APROBAR el pago de las CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO (4.378) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2010, para el personal regido por el Artículo 23° - de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- APROBAR el pago de las CIENTO TREINTA Y OCHO (138) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2010, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4 – Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. N° V-193 07-09-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Fabio Nelson MAZZARELLI (MI N° 21.361.228 – clase 1970), quien

revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 6 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Autorizar a partir del 7 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a prestar funciones en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente Fabio Nelson MAZZARELLI (MI N° 21.361.228 – clase 1970), quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-209 07-10-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Abla Diva CARBALLO (MI N° 4.159.560 – clase 1940) al cargo de Periodista – Código 4-114 – Clase II – Categoría 5 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria al año 2009 y veintiséis (26) días parte proporcional correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 16 - Programa 16 – Difusión de Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de Actos de Gobierno – Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-224 08-10-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Inspector Mirella CASTILLO (M.I. N° 13.330.120 – Clase

1959), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-225 08-10-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Clara Aurora AGUERO (M.I. N° F. 5.780.839 – Clase 1948), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-226 08-10-10

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 01 de julio de 2010 la renuncia interpuesta por la agente Ana Belén CARRIZO (D.N.I. N° 30.284.311 - Clase 1983), a las funciones administrativas, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 836/08.

Artículo 2º.- Abónese a la agente Ana Belén CARRIZO, diez (10) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2010, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-227 08-10-10

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Pablo Vicente MILLANGUIR (M.I. N° 12.818.983 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-109 07-10-10

Artículo 1º.- RECONOCER y ABONAR al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos mil veintinueve (1.029) horas extras al 50% y setecientos setenta y ocho (778) horas extras al 100%, cuyo total asciende a mil ochocientos siete (1.807) horas extras realizadas durante el mes de junio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento

111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos –Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento - Actividad 1 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 – Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-110 07-10-10

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ciento cuarenta y tres (143) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de abril y mayo de 2010 por personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

Res. Nº XII-111 08-10-10

Artículo 1º.- Abonar las novecientas veintinueve (929) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 –Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. Nº XII-113 12-10-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades, en relación a la presunta incompatibilidad de un agente, según se desprende de la Actuación Nº 1503, caratulada: "INFORME Nº 664/09 – F.3 – R/Antecedentes Presunta Incompatibilidad Agente – Municipalidad de Lago Puelo".

Artículo 2º.- GIRESE el Expediente Nº 3569-SIPySP-

10 a la Dirección de Sumario dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Nº XII-114 12-10-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el personal de Planta Transitoria que presta servicios en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos las ciento veintiséis (126) horas extras al 50% y cincuenta y seis (56) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento ochenta y dos (182) horas extras realizadas durante los meses de enero y febrero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos –Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 –Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-115 12-10-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el personal de Planta Transitoria que presta servicios en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en relación a las ciento cincuenta y siete (157) horas extras realizadas al 50% y ciento nueve (109) horas extras al 100%, cuyo total asciende a doscientas sesenta y seis (266) horas extras realizadas durante el mes de mayo de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8 - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos –Actividad 1 - Conducción Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento - Actividad 1 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 –Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2010.

Res. N° XII-116 12-10-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 5804-SIPySP-10, por la Dirección General de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-568 08-10-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2010 y novedades del mes de junio del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur – y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-569 08-10-10

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2010 y novedades del mes de junio del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-572 12-10-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 06 de junio de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ACOSTA ZIESENISS, Mónica Luz (Clase 1962 – M.I.N° 14.574.608), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como médica en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro

Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-573 12-10-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente YAÑEZ, Rosa Ester (Clase 1951 – M.I. N° 6.438.621) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-574 12-10-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 03 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Hilda Beatriz (Clase 1965 – M.I. N° 17.380.800) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-575 12-10-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por el agente VIEGAS BORDEIRA, Agustín Alejandro (M.I. N° 34.087.080 –

Clase 1988), Planta Transitoria, con funciones de Chofer, a partir del 05 de mayo de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-576 **12-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por la agente OLIVERA, Sandra Verónica (M.I. N° 27.020.409 – Clase 1975), Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, a partir del 16 de febrero de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-577 **12-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente TOSI, Patricia Victoria (M.I. N° 17.306.601 – Clase 1964), Planta Transitoria, con funciones de Servicio, a partir del 04 de enero de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-578 **12-10-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por el agente AYALA, Leonardo Pablo (Clase 1975 – M.I. N° 24.940.163) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-579 **12-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente MARICOY LEBTUN, María Emilia (M.I. N° 16.987.067 – Clase 1956), Planta Transitoria, con funciones de Profesional, a partir del 07 de junio de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-580 **12-10-10**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-604/09 a la agente CURAQUEO, Ana María (M.I. N° 16.872.316 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Esquel Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento veintiséis por ciento (126%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2010 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conve-

nencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-581 **12-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Puesto Sanitario Las Golondrinas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente PINOS, Brenda (M.I. N° 21.959.397 – Clase 1971), Planta Transitoria, como Trabajador Comunitario de Salud en Terreno, a partir del 04 de mayo de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-582 **12-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados como administrativa en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Area Programática Trelew, por la agente COLIHUINCA, Paola Beatriz (Clase 1984 - M.I. N° 32.649.845), a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-585 **12-10-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2010 y novedades del mes de junio del 2010, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-586 **12-10-10**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el Doctor LANZAT, Néstor Hugo (Clase 1948 - M.I. N° 07.377.330) a cargo de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir del 13 de febrero de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-587 **12-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area

Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente BERNARDO, Blanca Nieves (M.I. N° 28.516.995 – Clase 1981), Planta Transitoria, con funciones de Servicio, a partir del 17 de mayo de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-588 12-10-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución

N° XXI-248/10 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por los montos y/o porcentajes que en cada caso se indica, a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GARCIA MELANO, Hugo Mauricio	20.661.915	1.969	B-I-III-8 c/44 hs.	DPAPT	150%	01/09/10	31/08/11
CAMPOS, María Luisa	17.769.475	1.966	B-II-VI-9 c/40 hs.	DPAPT	150%	01/09/10	31/08/11
GARCIA, Mirta Paola	21.000.172	1.969	B-II-IV-7 c/44 hs. Jer. 6 Cat. 10	DPAPT	30%	01/09/10	31/08/11
SUSANICH, Marta Angélica	11.073.627	1.953	B-II-IV-7 c/44 hs.	DPAPT	150%	01/09/10	31/08/11

Res. N° XXI-589 12-10-10

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución XXI N° 81/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de doscientas sesentas (260) horas mensuales de guardias profesionales pasivas no habituales para el servicio de Rehabilitación del Hospital Subzonal de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 06 de enero de 2010”.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-590 12-10-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente MONTENEGRO, Ana Belén (M.I. N° 30.596.635 – Clase 1983), Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, a partir del 06 de abril de 2010 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-591 12-10-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto

N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-403/10 a la agente BALLIRO Nancy Beatriz (M.I. N° 11.648.458- Clase 1955) con funciones en la Dirección Provincial Maternidad, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de septiembre de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° XXII-01 08-10-10

Artículo 1º.- Asignar funciones a la Abogada María Eugenia Sánchez (M.I. N° 25.442.420 – Clase 1976), Instructora Sumariante Letrada de la Planta Transitoria – Ley I N° 341 de la Dirección de Sumarios para cumplir funciones como abogada en la órbita de la Dirección General de Coordinación Legal de esta Asesoría General de Gobierno, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-112 12-10-10

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso interno cerrado de Secretario “A” – Clase XI – Patentes y Seguros – Clase XI – Personal Administrativo – Plante Perma-

nente – dependiente de la Dirección de Suministros de la Administración de Vialidad Provincial, al agente BOCCO, José Eduardo (MI N° 8.005.060 – clase 1950).

Artículo 2º.- Designase a partir del 10 de septiembre de 2010 como Secretario “A” – Clase XI – Patentes y Seguros – Clase XI - Personal Administrativo – Plante Permanente – dependiente de la Dirección de Suministros de la Administración de Vialidad Provincial, al agente BOCCO, José Eduardo (MI N° 8.005.060 – clase 1950).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-113 12-10-10

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente REJALA, Miriam Lorena (MI N° 31.645.577 – clase 1985) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo – en el cargo de Jefe de División Administrativa – Tesorería – Clase XII de la Jefatura de Zona Noreste a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 11 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- DESIGNASE interinamente a la agente REJALA, Miriam Lorena (MI N° 31.645.577 – clase 1985) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo de Jefe de División Administrativa – Tesorería – Clase XII de la Jefatura de Zona Noreste a partir del 15 de septiembre de 2010 y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial - Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación - Zona Noreste.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° III-79 MEyCP y XV-111 AVP 08-10-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, del agente ROBERTS, Fernando Martín (MI

N° 25.335.687 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, al agente ROBERTS, Fernando Martín (MI N° 25.335.687 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente ROBERTS, Fernando Martín, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XII-112 SiPySP y V-212 MCG 12-10-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (MI N° 30.335.817 – clase 1983) quien depende de la Planta Transitoria de la Subsecretaría Unidad del Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete; en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (MI N° 30.335.817 – clase 1983) quien depende de la Planta Transitoria de la Subsecretaría Unidad del Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyec-

tos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS (4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 18 c, 16 f, 25 b, DE LA FRACCION C, SECCION A-III, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE N° 15.622/09.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "CHATA SUR" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15622 LETRA DGM y G AÑO 2009 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: SERVICIOS FENIX S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30710764952 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3° "17" Domicilio Real: Calle N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL SARAVIA FRIAS, CARLOS Apellido, Nombre. 20399555 DNI./LE./LC Belgrano 673 Domicilio Real: Calle/N° SALTA Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI/LE/LC. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro. 110 Folio: 79 Registro de Poderes Nro.:1 Folio: 1 Fecha: 23 01 09." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTROSALIO DOC.15.622 FOJAS FECHA: 30/07/09 HORA: 9.55 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION TELSEN Departamento Código C Fracción AII-AIII Sección 18 C, 16 F, 25 B, Lote/s

Colonia SIERRA CHATA Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (526600001, 3489920.09) 1 (526413300, 3489920.09) 2 (5264133.00, 3494880.00) 3 (5261205.00, 3494880.00) 4 (5261205.00, 3496400.05) 5 (5266000.01, 3496400.05) 4 UM Unidades de Medida. 1655 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado (x) Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día tres de agosto del año 2009, siendo las nueve horas y minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 4.600 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CHATA SUR" EXPEDIENTE: 15.622/09 TITULAR: SERVICIOS FENIX S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-III FRACCION: C LOTE: 18 C, 16 F, 25 B, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS – 84 SUPERFICIE: 1654 ha. 88 a 57 ca UNIDADES 4. PUNTO: Y X 1-(3489920.09, 5266000.01) 2-(3489920.09, 5264133.00) 3-(3494880.00, 5264133.00) 4-(3494880.00, 5261205.00) 5-(3496400.05, 5261205.00) 6-(3496400.05, 5266000.01) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Di-

rección Gral. De Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 10 de septiembre de 2009" "Cde. Expte. N° 15.622/09- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de marzo de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por "SERVICIOS FENIX S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 03 MAR 2010 VISTO: El Expediente N° 15.622/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 10 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 26; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SERVICIOS FENIX S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 26/10.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 Fº 17 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ABRIL DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 21 y 28-10-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTAS DOCE HECTAREAS, ONCE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 17D, 25A, DE LA FRACCION C, SECCION A-III, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE FEBRERO DELAÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE N° 15.692/10.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "CHICHON 2" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.692 LETRA DGM Y G AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: SERVICIOS FENIX S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30710764952 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3º 17" Domicilio Real: Calle N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL SARAVIA FRIAS, CARLOS Apellido, Nombre. 20399555 DNI./LE./LC Belgrano 673 Domicilio Real: Calle/N° SALTA Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE/LC. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro. 110 Folio: 79 Registro de Poderes Nro.:1 Folio: 1 Fecha: 23 01 09." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.692 FOJAS FECHA: 11/2/10 HORA: 11.40 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle /

Directora de Escribanía de Minas y Geología" "Rawson, 06 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.692/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 23; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "SERVICIOS FENIX S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 76/10.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." -

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22 F° 33 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." CON FECHA DOS DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE MAYO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 21 y 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedo-

res de DRAGO SARA JULIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 21-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna Secretaria, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA TORRES, PEDRO Y VELÁZQUEZ ANDRADE, AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MIRANDA TORRES, PEDRO Y VELÁZQUEZ ANDRADE, AMELIA S/SUCESION", Expte. 362/2010, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 21-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "KRUSE, GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.491 – Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de GUILLERMO KRUSE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Secretaria, Septiembre 22 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-10 V: 25-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: NIERMANN, ERNA ALBA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte 1728 Año 2010) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ERNA ALBA NIERMANN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 06 de Octubre de 2010

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO CONDORI, para que se presenten en autos: CONDORI DANIEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 275 Año 2010). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Octubre 7 de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don FELIX NAHUEL, en autos caratulados: “NAHUEL FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 117/2010.

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 07 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO CLARKE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de esta ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: “MANUEL ESTEVAO DOS RAMOS S/ JUICIO SUCESORIO” Expte N° 3255/09.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.- Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO KONZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza en autos caratulados: "VETRO MARIA ROSA C/BRIOZZO, ALBERTO JUAN Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIOS/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 1057 – Año 2007). Por el término de QUINCE DIAS al Señor ALBERTO JUAN BRIOZZO para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, y 343 del CPCC). Publíquese por DOS DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 07 de Julio de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-10-10 V: 21-10-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATIAS MODESTO GOROSITO e IRMA AIDE DIAZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "GOROSITO, MATIAS MODESTO y DIAZ, IRMA AIDE S/SUCESION" Expte. N° 1589/2010. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-10-10 V: 22-10-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGHES, EMYR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 20-10-10 V: 22-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana Secretaría Única, sita en calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "ANTÓN RAMON Y LOMBARDI ADRIANA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1524 Año 2010)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTÓN, RAMON Y LOMBARDI ADRIANA BEATRIZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 30 del mes de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-10 V: 22-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, en autos caratulados: Exp, 199-Año 2007, se hace saber que se publicaran edictos por tres días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor identificado como: DOMINIO BDB-885, MARCA RENAULT-MODELO TRAFIC CORTO NAFTA 1.4 FURGON – AÑO 1997-MOTOR RENAULT N° AA48716- CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1T310ZZT5012365, en el estado en que se encuentra.- BASE: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500).- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al 13 de Septiembre del 2010 adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 2.617 correspondiente al período 07° cuota Año 2005 a 08° cuota año 2010. Asimismo informa que registra multa por infracción de Tránsito según acta N° 40.301 de fecha 23-11-2004 por la suma de \$ 308,20 e incluida en la 07° cuota año 2005 del tributo antedicho, Acta N° 40.129 de fecha 08-06-2005 y Acta N° 53.881 de fecha 29-06-2005, ambas por la suma de \$ 262,80 e incluidas en la 01° cuota del año 2006 del tributo antedicho. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.).- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en el horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 04 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas, en

la calle Paraguay 102, 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

En Trelew, 13 de Octubre del 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Roxana Beatriz Strasser, se hace saber que en los autos caratulados: "EPROTEC S.R.L. C/CHAPARRO GUSTAVO ANDRES S/Ejecutivo Expte. N° 3412/06, ha sido designado martillero el Sr. Cvetic José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO Gustavo Andrés Chaparro en la firma ICAMEX SRL.- Condiciones de venta: Al contado sin base y al mejor postor.- Fecha y lugar de la subasta: 30 de Octubre de 2010 a las 12:30 hs. en la calle Necochea N° 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde estará mi bandera.- Seña: 10 % a cuenta del precio.- Comisión: 10 % a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Saldo del precio: Dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.- Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador.- El eventual comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se tramita el presente expediente.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Informes: Al martillero actuante – Tel. 156245129.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-10-10 V: 22-10-10.

NACIÓN SEGUROS S.A. Apertura de Sucursal

Por Acta de directorio N° 315 de fecha 28/05/2009 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros

S.A. en la Ciudad de Trelew, designando como representante legal al Sr. Sebastián O. Kent, DNI N° 27.092.284, con domicilio en Soberanía Nacional 1368, en los términos del acta de directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle 25 de Mayo N° 30, Ciudad de Trelew.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-10-10.

EDICTO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

ARNEZ PATAGÓNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- FECHA DE INSTRUMENTO: 26 de Mayo de 2010 y 8 de Octubre de 2010. 2.- MODIFICACIONES APROBADAS: "...ARTÍCULO TERCERO: El capital social es de quince mil pesos (\$ 15.000,=), dividido en mil (1.500,=) cuotas-partes de diez pesos (\$ 10,=) y con derecho a un (1) voto cada una. El capital podrá aumentarse hasta su quíntuplo, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, con la aprobación de los socios, por simple mayoría, dada en asamblea. Al momento de la aprobación, la asamblea consignará también las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración. Los socios tienen el derecho de acrecentar su participación en el capital en igual proporción a su tenencia. La renuncia a este derecho, por parte de alguno de los socios, deberá ser fehacientemente comunicada a la asamblea en el momento del tratamiento del aumento de capital social..."; "...ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Transporte: adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de pasajeros, dentro del país o fuera del mismo; b) Agencia de viajes y turismo: la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos, marítimos o cruceros, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters", turismo estudiantil y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro servicio conexo a la explotación de una agencia de viajes y turismo; d) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad: I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II:

Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. III: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. IV) Alquiler de bienes muebles: Alquiler de rodados con y sin chofer, bien sean propios o de terceros, como así también bicicletas, motocicletas, vehículos de agua y/o aéreos y cualquier otro bien conexo a una explotación de arrendamiento temporal de bienes muebles. V: Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. e) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, servicios de correo, postales o de envío de dinero y valores, correos o encomiendas aéreas o marítimas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato....” . Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-10-10.

EDICTO CONSTITUCION DE “WANGÜLEN S.A.”

Fecha de Instrumentos: 14/09/10 y 14/10/10

Por Escritura Pública N° 346 ante la Escribana Graciela de Bernardi; SOCIOS: Javier Alejandro CAMY argentino, nacido el día 19/08/1972, soltero, de profesión Comerciante, DNI 22.260.526 y CUIT 20-22260526-2); y Marisa Yanina CAMY, argentina, nacida el 12/05/1974, soltera, de profesión Comerciante, DNI 23.959.063 y CUIT 27-23959063-8). DENOMINACION: “WANGÜLEN S.A.”. DURACION: 50 años. OBJETO: A) Comerciales: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con o sin alcohol, comestibles, artículos de limpieza y golosinas; industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera; elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. B) Financiera: Operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, construir y/o transferir hipotecas, prendas, y demás derechos reales. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidad Financieras. C) Inmobiliarias: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las

operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. D) Agropecuarias: Explotación directa por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutihortícolas, forestales de propiedad de las sociedad o de terceras personas; explotación de la actividad vitivinícola y la industrialización de sus productos; la cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. E) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, equipajes, pasajeros, combustibles y cargas en general. F) Mandatos y Representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Despacho de aduanas, realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, despachante de aduana y gestiones ante la Aduana Nacional y/o su continuadora legal. G) Turismo: Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. Organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. H) Agencia de Viajes: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: reserva, compra y venta de pasajes aéreos, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 representado por 8.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase “A”, de valor nominal \$10 cada una y de cinco 5 votos por acción; y por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase “B”, de valor nominal \$10 cada una y de 1 voto por acción. El capital es suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Señor Javier CAMY suscribe 4.000 acciones clase “A”, representativas de \$ 40.000 y 1.000 acciones Clase “B” representativas de \$ 10.000; y la Señorita Marisa Yanina CAMY suscribe 4.000 acciones Clase “A” representativas de \$ 40.000 y 1.000 acciones Clase “B” representativas de \$ 10.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25%, es decir \$ 25.000 integrando cada uno de los comparecientes respectivamente a sus participaciones. El saldo restante de integración, se integrará en el plazo de 2 años. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 e igual o menor

número de suplentes. FISCALIZACION: será ejercida por los accionistas. EJERCICIO SOCIAL: cerrará el día 30 de Septiembre de cada año. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: DECLARACION JURADA: Los socios manifiestan no encontrarse comprendidos en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24.522. SEDE SOCIAL: calle Eva Perón N° 1528 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. DESIGNACION DE DIRECTORES: Presidente la Srta. Marisa Yanina CAMY y Director Suplente al Señor Javier Alejandro CAMY quienes aceptan los cargos de plena conformidad.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-10-10.

SECRETARIA DE TRABAJO

EDICTO

El Sr. Director Regional de Trabajo, de la ciudad de Trelew, Dr. Dardo Sebastián VEGA, NOTIFICA al Sr. NAVARRO Héctor Casimiro, CUIT N° 20-17887165-0, con último domicilio en Pje. Chiclana N° 42 de la ciudad de Trelew, que en los autos Caratulados: "Secretaría de Trabajo s/Inspección e Infracción a NAVARRO HECTOR CASIMIRO" que llevan el N° 609/10 DRT 2, se dispuso mediante Resolución Administrativa N° 507/10 DRT 2, aplicar una sanción de multa, que en su parte resolutive dice. Art. 1°: IMPONER a la razón social NAVARRO HECTOR CASIMIRO CUIT N° 20-17887165-0, con domicilio en Chiclana Nte. N° 42 de la ciudad de Trelew y en virtud del incumplimiento al Art. 126 y 128 de la Ley 20744 y Art. 1° de la Resolución N° 360/01 MTSS y conforme a lo establecido en el Art. 31 Inciso "k" apartado 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al 10% de ocho (08) Salarios Mínimos Vital y móvil, ascendiendo el mismo a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), el total de la multa asciende a la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00). El presente será publicado por el término de tres (03) días hábiles. Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inciso "1" de la Ley X N° 15, la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres días de notificado.-

Dr. DARDO VEGA
Director Regional Trelew
Secretaría de Trabajo

I: 21-10-10 V: 25-10-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL LEY XI N° 35

DECRETO N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Ampliación de Planta Compresora Manantiales Behr", presentado por la Transportadora Gas del Sur S.A., que se tramita por el Expediente N° 1618-MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Moreno 815 Código Postal N° 9000.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-10-10 V: 22-10-10

**EJERCITO ARGENTINO
"LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"**

Nombre del Organismo Contratante:
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 08/2010

Objeto:

Mantenimiento y Reparación de Locales pertenecientes a los edificios del Instituto.

Lugar, Plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", Desde el Día 25 de Octubre de 2010 De 08:00 Hs. a 12:30 Hs.

Lugar, Plazos y horarios de consultas de pliegos:
IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF – LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del Acto de Apertura: SAF – LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y Hora del Acto de apertura:

15 de Noviembre de 2010 a las 10:00 Hs.

Nro. De expediente:

LQ 10-1270/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
www.argentinacompra.gov.ar **ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"**

I: 21-10-10 V: 22-10-10.

PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 18/10

"Construcción de S.U.M. en Centro de Atención Familiar Ruca Cumelen de la ciudad de Rawson"

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica

Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47

Valor del Pliego: \$ 837,94

Plazo de Ejec.: 180 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto

Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-10 V: 28-10-10

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2010, a las 15 horas, en el domicilio social de Yrigoyen N° 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
 - 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
 - 4) Elección del Directorio.
- La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12,30 horas.

EL DIRECTORIO

LA ELVIRA S.A.
Alberto Gilardino
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 2010, a las 11 horas, en el domicilio

social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que suscribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizará en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

EDICTO

El Señor Eduardo Vásquez González, Presidente de **CUIDADOS S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 11 de Noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede administrativa de la Sociedad, sita en la calle San Martín N° 276 piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad Sr. Eduardo Vásquez.
 - 3) Consideración de la ampliación a tres de los miembros del Directorio.
 - 4) Designación de los nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio y del Presidente de la Sociedad.
 - 5) Análisis de la evolución de los negocios sociales y de la situación económica y financiera de la Sociedad. Encuadre de la Sociedad en la causal de disolución prevista en el art. 94 inciso 5 de la LSC.
 - 6) Consideración de las medidas a tomar por los Accionistas en pos de la continuidad de la Sociedad. Reintegro total o parcial del capital social o aumento del mismo.
 - 7) Consideración de la enajenación de activos de la Sociedad.
- Autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 6 de Octubre de 2010.

MARIA SAENZ BRIONES

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor
CAMPOS, Pablo Ernesto
Departamento N° 283
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al Señor CAMPOS, Pablo Ernesto, DNI N° 29.161.855, de la siguiente Resolución, Rawson 24 de Septiembre del 2010, VISTO: El Expediente N°

1309/97 –MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Escritura N° 1252 pasada ante Escribanía de Gobierno y en virtud de la Resolución N° 578/83/95-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la señora CARRASCO, HAYDEE CECILIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 283 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que por Resolución N° 1889/09-IPVyDU, se autorizó a la Señora CARRASCO, HAYDEE CECILIA a transferir a favor del señor CAMPOS, PABLO ERNESTO la citada vivienda; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la misma no es ocupada por la adquirente y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin descargo a la fecha; Que ante la no ocupación e incumplimiento de realizar la Escritura Traslativa de Dominio e Hipoteca en el plazo otorgado en el Artículo tercero de la citada Resolución N° 1889/09-IPVyDU, corresponde dejar sin efecto la autorización para transferir otorgada; Que la citada vivienda se encuentra cancelada; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización de transferencia otorgada por Resolución N° 1889/09 – IPVyDU, a favor del señor CAMPOS, PABLO ERNESTO DNI N° 29.161.855, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 283 del barrio "630 Viviendas plan FONAVI" – código 83, de la ciudad de Puerto Madryn de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2594/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma

subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del termino de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 30 de Septiembre de 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Ing. HORACIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
IPVYDU

I: 19-10-10 V: 21-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/10

Obra: **Estación Transformadora Abásolo 132/33/13,2 Kv**

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil (\$ 22.500.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 16.875.000,00).

Especialidad: Electromecánica

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) Días Corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Presentación de Propuestas: El día 08 de Noviembre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut
Día: 08/11/2010 Hora: 12:00

Expediente N° 01517-SIPySP-10

I: 15-10-10 V: 21-10-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**PRORROGA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1080/10 se proroga hasta el día 01 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la obra de “RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**PRORROGA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1079/10 se proroga hasta el día 02 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la obra de "RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO", ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"

I: 19-10-10 V: 25-10-10

BANCO DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 01/10

OBJETO: Contratación de la Póliza Integral Bancaria del Banco del Chubut S.A., conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en los Anexos y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Con-

diciones.

LUGAR DE APERTURA: Casa Matriz BANCO DEL CHUBUT S.A. Rivadavia 615 – Rawson Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 690.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos noventa mil)

APERTURA DE OFERTAS: 29/10/2010

HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 01/11/10

VIGENCIA: 1 Año

VALOR DEL PLIEGO: PESOS Doce Mil.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Matriz – Rivadavia 615 – Rawson Chubut – Tel 480137 - Suc. Buenos Aires. 25 de Mayo 273 - TE: 011 4331 7979

www.bancochubut.com.ar

I: 20-10-10 V: 22-10-10.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11086 de fecha Viernes 15 de Octubre de 2010, en la Página N° 30 Edicto Ley N° 19550, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

....CEDE, VENDE y TRANSFIERE

LA CANTIDAD DE DIEZ CUOTAS SOCIALES a favor de Juan Evaristo VARGAS

DEBE DECIR:

....CEDE, VENDE y TRANSFIERE

LA CANTIDAD DE DIEZ CUOTAS SOCIALES a favor de Juan Eudósio VARGAS